

**RESOLUCIÓN DE 7 DE ENERO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL” DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA (ESPECIALISTA ASISTENCIAL E INVESTIGADOR DESHABITUACIÓN TABÁQUICA, CRIBADO DE CÁNCER DE PULMÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE PULMÓN.) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL**

Finalizado el plazo de reclamación previsto en la Resolución de 18 de diciembre de 2025 de la Dirección Gerencia, por la que se publica la puntuación provisional obtenida en el proceso selectivo, a través de valoración de méritos y entrevista personal el 17 de diciembre de 2025, para la provisión mediante nombramiento de personal estatutario interino por vacante de una plaza de Facultativo Especialista en Neumología (Especialista asistencial e investigador Deshabituación Tabáquica, Cribado de Cáncer de Pulmón y Diagnóstico de Cáncer de Pulmón.), convocada por Resolución de 5 de noviembre de 2025, esta Dirección Gerencia

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Publicar la puntuación total definitiva obtenida en el proceso de selección.

| APELLIDOS            | NOMBRE       | D.N.I.    | EXPERIENCIA PROFESIONAL | ACTIVIDAD CIENTÍFICA | ACTIVIDAD DOCENTE Y FORMACIÓN CONTINUADA | ENTREVISTA | TOTAL        |
|----------------------|--------------|-----------|-------------------------|----------------------|------------------------------------------|------------|--------------|
| MIRAMBEAUX VILLALONA | ROSA MARIELA | ***2359** | 20,98                   | 15,00                | 5,00                                     | 29,00      | <b>69,98</b> |

**SEGUNDO:** Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DEL SERMAS  
P.D. (Resolución de 12-06-2018) B.O.C.M. 19-06-2018  
EL DIRECTOR GERENTE

